



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, de la Secretaría General, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 19 de marzo de 2024, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procesos selectivos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocados por Órdenes de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de los Grupos II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición (DOE núm. 247, de 28 de diciembre). (2024061411)

Vistos los recursos de reposición presentados en plazo por D.^a Josefa Vázquez Adámez, D.^a María Belén Soler Ollero, D. Jesús Manuel Nieto Fernández, D.^a Belinda Moreno Torres y D.^a Natividad Sánchez Forero y verificada las subsanaciones efectuadas, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de las Órdenes de 23 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), por la que se convocan, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Grupo IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición, esta Secretaría General estima los citados recursos, y en consecuencia,

RESUELVE:

Primero. Proceder a la modificación de la lista definitiva de admitidos en el procedimiento selectivo de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el procedimiento de concurso-oposición del Grupo IV, ATE-Cuidador/a A.T.P, convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo IV de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el sentido de incorporar a la misma a D.^a Josefa Vázquez Adámez, tras haber comprobado que la solicitante procedió en plazo a subsanar el motivo de exclusión por el que figuraba relacionado en la Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, en la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procesos selectivos de estabilización por el sistema excepcional de concurso-oposición para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de los Grupos II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Segundo. Proceder a la modificación de la lista definitiva de admitidos en el procedimiento selectivo de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el procedimiento de concurso-oposición del Grupo V, Ordenanza, convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo V de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el sentido de incorporar a la misma a D.^a María Belén Soler Ollero y D. Jesús Manuel Nieto Fernández, tras haber comprobado que los solicitantes procedieron en plazo a subsanar el motivo de exclusión por el que figuraba relacionado en la Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, en la que se declararon aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procesos selectivos de estabilización por el sistema excepcional de concurso-oposición para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de los Grupos II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Proceder a la modificación de la lista definitiva de admitidos en el procedimiento selectivo de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el procedimiento de concurso oposición del Grupo V, Camarero/a-Limpiador/a y Ayudante de Cocina, convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo V de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el sentido de incorporar a la misma a D.^a Belinda Moreno Torres, tras haber comprobado que la solicitante procedió en plazo a subsanar el motivo de exclusión por el que figuraba relacionado en la Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, en la que se declararon aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procesos selectivos de estabilización por el sistema excepcional de concurso-oposición para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de los Grupos II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Proceder a la modificación de las listas definitivas de admitidos por turno libre y discapacidad en el procedimiento selectivo de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el procedimiento de concurso oposición del Grupo V, Camarero/a-Limpiador/a, convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo V de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el sentido de excluir del turno libre e incorporar al turno de discapacidad a D.^a Natividad Sánchez Forero, tras haber comprobado que la solicitante ha procedido en plazo a justificar el motivo de inclusión en el turno de discapacidad.

Quinto. Notificar la presente resolución a los interesados de conformidad con los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como publicar en las siguientes direcciones:

<https://procesoselectivo.juntaex.es/portalseleccionjunta/>.

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico>.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de abril de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de
2023, (DOE n.º 156, de 14-08),
La Secretaria General,
MARÍA INMACULADA NÚÑEZ ARROYO

#	APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO	DEFECTOS
1	CABANILLAS VEGA	LAURA	***6822**	R008.02
2	CASTILLO GOMEZ	SANDRA	***2620**	R008.03
3	FERNANDEZ GOMEZ	DAMARIS	***9035**	R008.03
4	GODOY CANO	ANTONIA	***6149**	R008.02
5	LIANES NUÑEZ	FATIMA	***7155**	R008.03
6	MARMOL PINO	AFRICA	***0741**	R008.03
7	MENDEZ CASTAÑO	ALICIA	***8092**	R008.03
8	MONROY AVILA	RAQUEL MARIA	***5136**	R008.03
9	PALACIOS RASTROJO	ISABEL MARIA	***4813**	R008.02
10	PEGUERO CUELLAR	MARIA CONCEPCION	***6106**	R008.03
11	PINO CERPA	MARIA TERESA	***3662**	R008.03
12	SANCHEZ ACUÑA	MONTSERRAT	***0728**	R008.03
13	SANCHEZ SANTANO	JUSTA JUANA	***7451**	R031.02
14	TORREMOCHA GRANADO	RAQUEL	***7841**	R008.03

Requisitos

Código	Descripción
R008	Estar en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura
R031	Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%

Defectos

Código	Descripción
R008.02	La documentación aportada no acredita la totalidad del periodo desempleo exigido
R008.03	La documentación aportada no está expedida por un órgano competente
R031.02	La documentación aportada no acredita el reconocimiento de la discapacidad